



RESOLUCIÓN O N° __99__ /

ANT.: Resolución O N° 032, de 27 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Villarrica, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

TEMUCO, 26 de mayo de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 032, de 27 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de **VILLARRICA**, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.
2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Villarrica, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 032, de 27 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION

LKS/CNG

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Villarrica
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

VILLARRICA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS VILLARRICA	SAN MARTIN, MANUEL ANTONIO MATTA, URRUTIA, ANDRES BELLO	240	SAN MARTIN	
2	PLAZA DE ARMAS LICANRAY	ESMERALDA, CACIQUE MARICCHANQUIN, GRAL. URRUTIA, FAMILIA HUENUMAN	240	ESMERALDA	
3	PLAZA VILLA PARQUE VILLARRICA	LOS CONDORES, JOSE ZAPIOLA	220	LOS CONDORES	
4	PARQUE SECTOR ALTOS DE VILLARRICA	LOS OLIVOS	100	LOS OLIVOS	ENTRE LOS NOTROS Y LAS LUMAS
5	PLAZOLETA SECTOR POSTA LOS VOLCANES (PP)	NAHUELBUTA, CHILE BARRIO	50	NAHUELBUTA	
6	PLAZA VILLA PARQUE VILLARRICA (PP)	LOS CONDORES	50	LOS CONDORES	ENTRE LOS ALBATROS Y LOS FAISANES
7	PLAZOLETA ACCESO A VILLARRICA (PP)	ISABEL RIQUELME, G. URRUTIA	50	ISABEL RIQUELME	
8	PARQUE COSTANERA (PP)	COSTANERA PUCARA	50	COSTANERA PUCARA	ENTRE COLO COLO Y ERNESTO WAGNER
9	PLAZOLETA SECTOR LA CRUZ, ACCESO PONINTE (PP)	ISABEL RIQUELME, PEDRO DE VALDIVIA	50	ISABEL RIQUELME	